

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 284

RAZON SOCIAL:	_____	RUC:	_____
DIRECCION:	_____	TELEFONO:	_____
REFERENCIA	REQUERIMIENTO N°: 161		
N° META:	20 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO - COMPONENTE ACONDICIONAMIENTO VIAL		

Por medio de la presente sírvase cotizar los siguientes items correspondientes al cuadro de adquisiciones Nro. 382 de fecha 03/04/2024 con precios netos (a 02 dos decimales).

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PU	SUBTOTAL
1	1100.00	METRO CUBICO	PIEDRA GRANDE DE 20"				
2	1900.00	METRO CUBICO	PIEDRA GRANDE DE 8"				
3	2000.00	METRO CUBICO	PIEDRA OVER DE 3" A 5"				

GLOSA : _____

Sírvase completar los siguientes campos :

LUGAR DE ENTREGA _____

DIRECCIÓN DE ENTREGA _____

FECHA DE COTIZACIÓN _____ / ____ / ____

TIEMPO DE VÁLIDEZ DE LA OFERTA _____

PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIO _____

TIEMPO DE GARANTÍA COMERCIAL _____

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SI () NO ()

NOTA :

- 1.- NO SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LAS COTIZACIONES QUE TENGAN BORRONES, ENMENDADURAS O CORRECCIONES.
- 2.- SÍRVASE INDICAR TODA LAS CONDICIONES REQUERIDAS.
- 3.- DE CONSIDERAR ALGUNA OBSERVACIÓN DEBERÁ DETALLARLO.
- 4.- ADJUNTO DECLARACIÓN JURADA ANEXO 14.
- 5.- EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN SON EXPRESADOS SOLO CON 02 DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MAS DE 02 DECIMALES.

ADQUISICIONES

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Version del Sistema: Willaq 2020
 Usuario del Sistema:
 Impreso por:
 Elaborado por: JIMMY PEREZ
 HASH: 00000023085|de37e59497b7b47197ec101ca45c1b95



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 284

ANEXO N° 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores :

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru S/N - Wanchaq.-

Presente.-

El que suscribe identificado con DNI N° y RUC N° N° Tel.Cel **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- 1.- No haber incurrido, en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 2.- No tengo impedimento para contratar con el Estado.
- 3.- No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.- Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
- 5.- De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en sus integridad hasta el pago.
- 6.- Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, cuando corresponde.
- 7.- En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF., y de acuerdo a la Directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
- 8.- De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo al Plan COPESCO a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico o a mi domicilio sito en
- 9.- No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de termino de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES EN GENERAL
REQUERIMIENTO N° 161

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
FINALIDAD PÚBLICA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ver documento adjunto

ITEM	DESCRIPCION / CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PIEDRA GRANDE DE 20"	METRO CUBICO	1100.00
2	PIEDRA GRANDE DE 8"	METRO CUBICO	1900.00
3	PIEDRA OVER DE 3" A 5"	METRO CUBICO	2000.00

LUGAR

PLAZO

CONFORMIDAD

FORMA DE PAGO

CONDICIONES DE PAGO

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

PENALIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PIEDRA GRANDE

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES – SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

META PRESUPUESTARIA 020: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA.

1. DENOMINACIÓN

Contratación de la "ADQUISICIÓN DE PIEDRA GRANDE para la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" - COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA

2. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación de adquisición de PIEDRA GRANDE, para la ejecución de metas programadas en la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" - COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA; y de esta forma, garantizar la transitabilidad con adecuados estándares de circulación en la Red Vial Vecinal; el cual beneficiará a los pobladores generando mayores ingresos y por consiguiente, mejor calidad de vida".

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir PIEDRA GRANDE, para la ejecución de todos los trabajos de armado de gaviones de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" - COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA, ejecutado por el PLAN COPESCO.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

4.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCION	Und. Med.	CANTIDAD
1	PIEDRA GRANDE DE 20"	M3	1100
2	PIEDRA GRANDE DE 8"	M3	1900
3	PIEDRA OVER DE 3" A 5"	M3	2000

4.2. CARACTERISTICAS TECNICAS

- El material de roca, consistirá preferiblemente de canto rodado o en su defecto, de material de cantera de rocas ígneas de composición maciza no erosionable (no piroclásticas juveniles ni accesorios).
- Deberá tenerse especial cuidado de no utilizar materiales que se desintegren por la exposición al agua o a la intemperie, que contengan óxido de hierro, con excesiva alcalinidad.



- No se aceptarán rocas de origen sedimentario ni metamórfico.
- No se aceptarán rocas que contengan porosidad en su composición.
- La roca estará libre de material vegetal, tierra u otros materiales objetables. Toda roca alterada por la acción de la intemperie o que se encuentre meteorizada será rechazada.
- La roca será de forma subredondeada a subangulosa preferentemente de tamaño uniforme.
- Su densidad debe ser mayor a 2.52 kg/m³.
- **El peso unitario** del material de relleno será, al menos, de 1.250 kg/m³.
- **Resistencia a la abrasión:** El desgaste del material al ser sometido a ensayo en la máquina de Los Ángeles, según la norma AASHTO T-96, deberá ser inferior al 50%.
- **Absorción:** Su capacidad de absorción de agua será inferior al 2% por peso. Para su determinación se fragmentará una muestra representativa de las piedras y se ensayará de acuerdo con la norma AASHTO T-85.

Piedra grande de 20". -El tamaño de piedra no será menor ni mayor a 20", el uso será para muro seco.

Piedra grande de 8". -.-El tamaño de piedra no será menor ni mayor a 8", el uso será para relleno de Gaviones.

Piedra grande de 3" a 5". -.-El tamaño de piedra no será menor a 3" ni mayor a 5", el uso será para mejoramiento de la subrasante.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP – bienes.
- No encontrarse impedido para contratar con el estado.

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

6.1 LUGAR

La entrega se efectuará en Almacén de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Turísticos de los Principales Atractivos del Monumento Arqueológico de Ollantaytambo", ubicado en la Localidad de Pumamarca, Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba y Departamento del Cusco.

UBICACION	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA (Acceso)
Cusco a Ollantaytambo	61.5 kilómetros	Carretera asfaltada
Ollantaytambo a sector pumamarca	5 kilómetros	Trocha carrozable

6.2 PLAZO

El plazo para la entrega total del bien será en un plazo máximo de **120 días calendario**, los mismos serán computados a partir del día siguiente de suscripción del contrato y se realizará en tres (03) entregables, los cuales serán a necesidad del área usuaria conforme al siguiente cronograma:



GRONOGRAMA – (Cantidades y plazos estimados)						
Ítem	DESCRIPCIÓN	UND. MED.	1° Entrega	2° Entrega	3° Entrega	CANT. TOTAL
			(05 días contados a partir del día siguiente de notificada la O/C)	(05 días contados a partir del día siguiente de notificada la O/C)	(05 días contados a partir del día siguiente de notificada la O/C)	
1	PIEDRA GRANDE DE 20"	M3	400	400	300	1100
2	PIEDRA GRANDE DE 8"	M3	700	600	600	1900
2	PIEDRA OVER DE 3" A 5"	M3	500	500	1000	2000

7. CONFORMIDAD DE LOS BIENES.

La recepción será otorgada por el Almacén de Obra, y la conformidad será otorgada por el área usuaria (Residente y Supervisor de la Obra) previo informe de Ing. Geólogo o quien haga sus veces, verificando la calidad y cantidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

8. CONDICIONES DE LA CONTRATACION

El proveedor ganador deberá entregar los resultados de los ensayos de su muestra por un laboratorio de mecánica de suelos acreditado por INACAL. antes de la entrega de este bien.

9. SISTEMA DE CONTRATACION

SUMA ALZADA

10. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en pagos parciales, una vez efectuada cada entrega, según cronograma de entrega.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de Almacén de Obra.
- Informe de Conformidad por los responsables de la obra (Residente y Supervisor de la Obra), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión
- CCI del Contratista

Dicha documentación se debe presentar en el Almacén de la Obra, que se encuentra ubicado en la Localidad de Pumamarca, Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba y Departamento del Cusco.

11. PENALIDADES

Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

conforme al numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados, por un plazo de (1) un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

13. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber directa e indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas o las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o través de sus socios, accionistas y participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Ing. Fernando B.
La Serna Lima
RESIDENTE DE
OBRA
CIP 155220

PLAN CPESCO
David Cusi
Bravo
C.I.P. 122102
Supervisor
de Obra

3. REQUISITOS DE CLASIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">• Resolución y/o Aprobación de inicio de actividades o reinicio de operaciones extractivas mineras por el DREM (a nombre del postor y/o cantera de procedencia del bien ofertado).• Resolución y/o Aprobación del estudio de impacto ambiental del proyecto o concesión minera no metálico (a nombre del postor y/o cantera de procedencia del bien ofertado).• Resolución y/o Aprobación del estudio del plan minado del proyecto o concesión minera no metálico (a nombre del postor y/o cantera de procedencia del bien ofertado). Plan Minado Vigente• Resolución y/o Aprobación del estudio del programa anual de seguridad y salud en el trabajo (nombre del postor y/o cantera de procedencia del bien ofertado).• Contrato de compromiso de extracción de cantera entre el postor y el propietario. En caso de que el postor sea propietario, este requisito no será necesario.• Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) correspondiente de la(s) cantera(s) propuestas, o el proyecto de evaluación arqueológica (PEA) de corresponder
	Importante <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	<u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none">• Copia de Resolución y/o Aprobación de inicio de actividades o reinicio de operaciones extractivas mineras por el DREM (a nombre del postor y/o cantera de procedencia del bien ofertado).• Copia de Resolución y/o Aprobación del estudio de impacto ambiental del proyecto o concesión minera no metálico (a nombre del postor y/o cantera de procedencia del bien ofertado).• Copia Resolución y/o Aprobación del estudio del plan minado del proyecto o <i>concesión minera no metálico (a nombre del postor y/o cantera de procedencia del bien ofertado). Plan Minado Vigente</i>• Copia de Resolución y/o Aprobación del estudio del programa anual de seguridad y salud en el trabajo (nombre del postor y/o cantera de procedencia del bien ofertado).• Copia de Contrato de compromiso de extracción de cantera entre el postor y el propietario. En caso de que el postor sea propietario, este requisito no será necesario.• Copia de Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) correspondiente de la(s) cantera(s) propuestas, o el proyecto de evaluación arqueológica (PEA) de corresponder

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 600,000.00, (SIESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante</p>



los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 100,000.00 (**CIEN MIL CON 00/100 SOLES**), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: ROCAS EN GENERAL.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





Gobierno Regional
de Cusco

Plan
CPESCO

Dirección de Gestión
de Inversiones

Subdirección de
Infraestructura Vial

de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

